



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
345	313	07/02/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.7201127-3160-2010-020041682-5188

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **3160/2010**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **227** de fecha 21/01/2011 se autorizo a TRANSPORTES TRES B LIMITADA el traslado de CAMION GRUA AUTOPROPULSADO desde QUILICURA, destino VALLENAR. Que, a solicitud de TRANSPORTES TRES B LIMITADA de fecha 07/02/2011 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

07/02/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **227** / Oficina Central ('Santiago'), de fecha 21/01/2011 e Informe Técnico Nº **313** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

07/02/2011

Fecha hasta

09/02/2011

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

POR VARIACION EN LA RUTA INFORME TECNICO Nº 313, ES REEMPLAZADO POR INF. TEC. Nº 445 - DEBE CUMPLIR LAS OBSERVACIONES DEL DEPTO. DE PUENTES SEGUN I.T. Nº 445 ADJUNTO - NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 HORAS DE LOS DIAS LUNES. - EN CASO DE REQUERIR REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZACION DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO CORRESPONDIENTE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


RAUL RAMIREZ GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE(S)
DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución